



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Informe**

**Número:** IF-2022-32730175-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 5 de Abril de 2022

**Referencia:** REG - EX-2020-43627803- -APN-DGDMT#MPYT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-564-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en INLEG-2020-43627671-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1356/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.04.05 15:48:53 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.04.05 15:48:54 -03:00

ACTA ACUERDO

Implementación Programa de Participación en los Resultados (PROPAR). Sector Centro de Distribución de Repuestos.

En la ciudad de Haedo, a los 28 días del mes de Mayo de 2020, entre el SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SMATA), representada en este acto por los representantes de SMATA Central; Secretario Gremial Sergio Pignanelli; Subsecretario de Higiene y Seguridad en el trabajo Gustavo Auteda; Subsecretario de leyes y convenios Pablo Pagez; Delegado General de Morón Ricardo Murua representantes del SMATA, con domicilio en Av. Belgrano 665-CABA, y el delegado del personal, Sr. Martin Dure en adelante -en conjunto- el "SMATA", todos firmantes al pie de la presente e integrantes de la comisión negociadora del CCT N° 1368/13; por la otra AGCO ARGENTINA S.A. con domicilio en la calle Valentin Gómez 577, Haedo, provincia de Buenos Aires, en adelante "AGCO", representada en este acto por Lucila Albini en su carácter de Gerente de Recursos Humanos, y por Cecilia Brunelli en su carácter de apoderada, quienes luego de sucesivas reuniones de trabajo. ACUERDAN:

Luego de varias reuniones a los fines de tratar diversas cuestiones laborales, ambas partes expresan:

Que el SMATA y los trabajadores del Sector de Centro de Distribución de Repuestos, conjuntamente con AGCO ARGENTINA S.A. han implementado el denominado Programa de Participación en los Resultados (PROPAR) por el desarrollo de las actividades productivas realizadas durante el año 2020.

Que las partes signatarias del presente Acuerdo luego de los estudios que el tema amerita y de la experiencia habida durante dicho lapso, han decidido sustituir el Programa de Participación en los Resultados (PROPAR) tal como fuera convenido para regir durante 2019, por el Programa desarrollado en el Anexo I que forma parte integrante del presente, que se ha implementado para regir en el período Mayo a Diciembre de 2020, conforme el procedimiento diseñado para ello, basado en un sistema objetivo de resultados como el propuesto, que comprende la evaluación del desempeño del personal involucrado, lo que posibilita en caso de accederse al mismo, que los trabajadores puedan percibirlo en forma mensual.

Que, en virtud de lo planteado precedentemente, finalmente las partes acuerdan: (i) sustituir el programa PROPAR que rigió durante 2019, el cual ha quedado extinguido y no podrá ser invocado por las partes a ningún efecto por el Programa desarrollado conforme el Procedimiento

GUSTAVO AUTEDA  
SUBSECRETARIO GREMIAL DE  
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO  
S.M.A.T.A. CENTRAL

SERGIO PIGNANELLI  
SECRETARIO GREMIAL  
S.M.A.T.A. NACIONAL

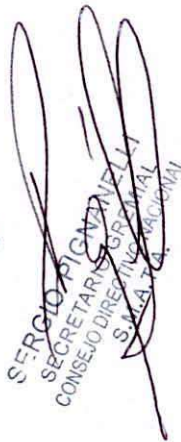
que da cuenta el Anexo I que forman parte integrante de este acuerdo; (ii) establecer que las partes lo presentarán ante la autoridad administrativa del trabajo para su homologación; (iii) disponer que las partes se reunirán 30 días antes de la finalización del Programa a los fines de negociar su eventual prórroga.

Por SMATA

Por AGCO ARGENTINA S.A



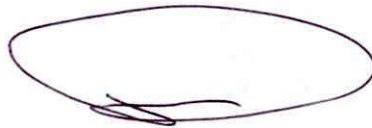
**RICARDO MURUA**  
**DELEGADO GENERAL**  
**DELEGACION MORON**  
**S.M.A.T.A.**




SERGIO PICHAVENTA  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO DIRECTIVO  
S.M.A.T.A. REGIONAL



GUSTAVO ALAMEDA  
SUBSECRETARIO GENERAL  
HIGIENE Y SEGURIDAD  
CONSEJO DIRECTIVO  
S.M.A.T.A. REGIONAL



	<b>Política de Recursos Humanos</b>  <b>Anexo I: Procedimiento PROPAR</b> <b>2020 HAE</b>	NÚMERO
		PAGINAS 1 de 2
COBERTURA Argentina	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Recursos Humanos	ÚLTIMA REVISIÓN Nueva
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN		FECHA DE PRÓXIMA REVISIÓN

### 1. OBJETIVO

Determinar los alcances y condiciones de exigibilidad y devengamiento del bono correspondiente al Programa de Participación en los Resultados (PROPAR).

### 2. VIGENCIA

Este procedimiento tendrá un plazo de vigencia desde el 1° de mayo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020. En atención al escenario de crisis económico productiva y teniendo especialmente en consideración la aplicación de las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio en el marco de la emergencia sanitaria provocada por la irrupción del COVID-19, que produjo una profunda retracción de la actividad económica en general y de la demanda de los productos que fabrica la Empresa, se deja constancia que como medida de excepción el PROPAR sólo será abonado durante los meses antes indicados.

### 3. DEFINICION DE CONCEPTOS

#### *Participación en los Resultados*

El PROPAR tiene por finalidad recompensar económicamente el cumplimiento de los objetivos fijados que contribuyan en los resultados productivos de la empresa en el año. El mismo se encuentra condicionado al cumplimiento de indicadores, que son los objetivos que deben ser cumplidos como medida para la evaluación de la recompensa económica mencionada.

Cada objetivo representa incidencias porcentuales diferentes, que son denominados indicadores o KPI (Key Performance Indicator). El PROPAR estará compuesto por 3 KPI generales equivalentes en su conjunto al 100% del total.

La percepción del bono PROPAR en forma mensual será proporcional la cantidad de días efectivamente trabajados en forma normal y habitual conforme la siguiente escala:

Cantidad de días hábiles efectivamente trabajados	Porcentaje de pago (conforme al resultado alcanzado)
De 1 a 5 días	30%
De 6 a 10 días	60%
De 11 a 15 días	80%
Mayor o igual a 16 días	100%

Cualquiera fuera la cantidad de días efectivamente trabajados deberá haberse cumplido los objetivos mensurados a través de los KPI.

GUSTAVO BUTEDA  
 SUPERINTENDENTE GENERAL DE  
 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO  
 S.M.A.T.A. NACIONAL

SERGIO PIGNANELLI  
 SECRETARIO GENERAL  
 COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL  
 S.M.A.T.A.

 <b>AGCO</b> Your Agriculture Company	<b>Política de Recursos Humanos</b>  <b>Anexo I: Procedimiento PROPAR</b> <b>2020 HAE</b>	NÚMERO
		PAGINAS 2 de 2
COBERTURA Argentina	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Recursos Humanos	ÚLTIMA REVISIÓN Nueva
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN DE		FECHA DE PRÓXIMA REVISIÓN

Los responsables de cada área serán los responsables de informar el estado mensual de cada indicador, lo cual será comunicar a Recursos Humanos para realizar una consolidación mensual del cumplimiento de los objetivos.

Los KPI generales mencionados serán los que se detallan a continuación:

INDICADOR I	Peso	% del Sueldo	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Precisión del Inventario	40%	6,00%	92,00%	92,00%	92,00%	92,00%	92,00%	92,00%	92,00%	92,00%
		8,00%	95,00%	95,00%	95,00%	95,00%	95,00%	95,00%	95,00%	95,00%
		10,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

INDICADOR II	Peso	% del Sueldo	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Lineas despachadas por Horas Trabajadas	30%	6,00%	13,50	13,50	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00
		8,00%	14,50	14,50	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00
		10,00%	16,50	16,50	16,50	16,50	16,50	16,50	16,50	16,50

INDICADOR III	Peso	% del Sueldo	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Tiempo de ingreso al stock (días)	30%	6,00%	3,00	3,00	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50
		8,00%	2,00	2,00	1,75	1,75	1,75	1,75	1,75	1,75
		10,00%	1,25	1,25	1,25	1,25	1,25	1,25	1,25	1,25

### 1) Precisión del Inventario

Este indicador refleja el total de Parts Number definido en el inventario anual: Total cantidad de Ítems con diferencias (+ y -) / Total cantidad de Ítems contados. Este indicador tendrá una incidencia del **40%** en el cálculo del PROPAR, siendo el objetivo fijado como 100% para el año 2020, y se utilizará con rango de amplitud que va desde el 80% hasta un máximo de 20% por encima de dicho valor.

### 2) Líneas despachadas por hora

Este indicador está compuesto por el total líneas despachadas por mes / Total horas trabajadas por mes (picking + shipping process), el cual tendrá una incidencia de **30%** en el cálculo del PROPAR, siendo el objetivo fijado como 100% para el año 2020, y se utilizará con rango de amplitud que va desde el 80% hasta un máximo de 20% por encima de dicho valor.

### 3) Tiempo de ingreso al stock de la pieza:

Es considerada la fecha de ingreso a ruta de recepción (Roteiro), para todas las piezas (Control de importaciones / envasado) que ingresan a este estado luego de la carga de NR. Se toma en cuenta la fecha de guardado (ingreso al stock). El indicador tendrá un peso o incidencia de **30%** en el cálculo del PROPAR, siendo el objetivo fijado como 100% para el año 2020, y se utilizará con rango de amplitud que va desde el 80% hasta un máximo de 20% por encima de dicho valor.

JUSTAVO AUTEDA  
 SUBSECRETARIO GENERAL DE  
 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO  
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SERGIO RIGNANELLI  
 SECRETARIO GENERAL  
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	<b>Política de Recursos Humanos</b>  <b>Anexo I: Procedimiento PROPAR</b> <b>2020 HAE</b>	NÚMERO
		PAGINAS 3 de 2
COBERTURA Argentina	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Recursos Humanos	ÚLTIMA REVISIÓN Nueva
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN		FECHA DE PRÓXIMA REVISIÓN

#### 4) FORMA DE PAGO

Los trabajadores que cumplan con los objetivos e indicadores establecidos percibirán el PROPAR mensualmente acorde a la incidencia de los porcentajes antes detallados y la cantidad de días hábiles efectivamente trabajados en los respectivos meses calendarios. Los porcentuales mensuales que pudiere corresponder abona serán calculados tomando como base de cálculo el salario básico.

#### 5) PARTICIPANTES

Participan del Programa todos los empleados de AGCO Argentina que se encuentren comprendidos en el CCT 1368/13, que se encuentren trabajando en relación de dependencia en la empresa por tiempo indeterminado durante el año 2020 y que adhieran al presente programa, con la salvedad del párrafo siguiente.

Los Participantes deberán firmar una copia del presente Procedimiento PROPAR 2020 en prueba de conformidad y aceptación de las condiciones expuestas para ser considerados incluidos en el mismo.


**RICARDO MURUA**  
 DELEGADO GENERAL  
 DELEGACION MORON  
 S.M.A.T.A.

**SERGIO BIGNANELI**  
 SECRETARIO GENERAL  
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
 S.M.A.T.A.

**GUSTAVO CATEDA**  
 SUBSECRETARIO GENERAL DE  
 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO  
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
 S.M.A.T.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Carta Poder**

**Número:** INLEG-2020-43627671-APN-DGDMT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 8 de Julio de 2020

**Referencia:** Poder para negociar colectivamente

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.07.08 10:28:05 -03:00

PIGNANELLI SERGIO MARTIN PIGNANELLI SERGIO MARTIN  
20274348411

-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRÓNICA - GDE  
Date: 2020.07.08 10:28:05 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 564-22 Acu 1356-22

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.